

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras del «proyecto de red principal de acequias, desagües y caminos del sector B-VIII (Sevilla), zona regable del bajo Guadalquivir».

Este Ministerio, con esta fecha, ha resuelto: Adjudicar definitivamente el concurso-subasta de las obras del «Proyecto de red principal de acequias, desagües y caminos del sector B-VIII (Sevilla), zona regable del bajo Guadalquivir, a «Construcciones Civiles S. A.» y «Alcazamsa, S. A.», en la cantidad de 198.103.458 pesetas, que representa el coeficiente 0,7368 respecto al presupuesto de contrata de 268.142.201 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Director general, por delegación, el Jefe de Contratación, Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras del proyecto de suministro y montaje de los elementos metálicos para las tomas de riegos de la presa de Valdeobispo (Cáceres).

Este Ministerio, con esta fecha, ha resuelto:

Primero.—Aprobar el proyecto presentado por «Boetticher y Navarro, S. A.», para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de suministro y montaje de los elementos metálicos para las tomas de riegos de la presa del Valdeobispo (Cáceres)» por su presupuesto total de 5.987.343 pesetas.

Segundo.—Adjudicar el concurso para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de suministro y montaje de los elementos metálicos para las tomas de riegos de la presa de Valdeobispo (Cáceres)», a «Boetticher y Navarro, S. A.», en la cantidad de 5.987.343 pesetas, lo que representa un coeficiente de adjudicación de 1,00, y con arreglo a las condiciones que sirvieron de base en el concurso.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Director general, por delegación, el Jefe de Contratación, Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Matias Roca Enseñat la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo terrestre del término municipal de Andraitx (Mallorca), y se legalizan las obras construidas de terrazas, embarcadero y dependencias anejas.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Matias Roca Enseñat una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Andraitx.

Superficie aproximada: 282 metros cuadrados.

Destino: Construcción de terrazas, embarcadero y dependencias anejas al hotel Dragonera.

Plazo de la concesión: Noventa y nueve años.

Canon unitario: Veinte pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Terrazas, embarcadero y dependencias anejas.

Prescripciones:

Las terrazas serán de uso público.

En caso de necesidad el embarcadero podrá ser utilizado por cualquier embarcación que lo precise.

En la terraza inferior, y en la disposición señalada en el plano de confrontación, se dejará un paso público de peatones de dos metros de anchura, que enlazará por los extremos con el que en el futuro se construya a lo largo de toda la costa de S. Telmo. Dicho paso vendrá señalado con un doble bordillo de 0,20 metros de altura con sus correspondientes aberturas y con una pavimentación distinta de la del resto de la terraza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de junio de 1968.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Raymond Demierre la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo terrestre del término municipal de Calviá (Mallorca), y se legalizan las obras construidas de solarium, escaleras, acceso y embarcadero.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Raymond Demierre una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Calviá.

Superficie aproximada: 42,20 metros cuadrados.

Destino: Construcción de solarium, escaleras, acceso y embarcadero.

Plazo de la concesión: Noventa y nueve años.

Canon unitario: Treinta pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Solarium de forma irregular, escaleras de bajada al mar y embarcadero.

Prescripciones:

En caso de necesidad el embarcadero podrá ser utilizado por cualquier embarcación que lo precise.

El resto de las obras ubicadas en la zona marítimo terrestre serán de uso público.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de junio de 1968.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Antonio Vaquer Oliver la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Porto Petro (Mallorca), y se legalizan las obras construidas de edificación y rampa varadero.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Antonio Vaquer Oliver una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Zona de servicio del puerto de Porto Petro.

Superficie aproximada: 42,70 metros cuadrados.

Destino: Construcción de un edificio y rampa varadero.

Plazo de concesión: Noventa y nueve años.

Canon unitario: Cuarenta pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Edificación de dos plantas de forma trapezoidal y rampa varadero de hormigón.

Prescripciones:

El borde de la acera, como tal o adicionando otra plataforma, se desplazará paralelamente hasta seis metros de distancia de la edificación existente, circunstancia que se tendrá en cuenta por la Dirección del Grupo de Puertos de Baleares en la operación del acto de reconocimiento.

Tanto la acera como el varadero serán de paso público, adicionando los correspondientes peldaños para su cómodo acceso a lo largo de los dos linderos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de junio de 1968.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Juan Barceló Caldentey la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Porto Petro (Mallorca), y se legalizan las obras construidas de edificación, terraza y varadero.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Juan Barceló Caldentey una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Zona de servicio del puerto de Porto Petro.

Superficie aproximada: 42,10 metros cuadrados.

Destino: Construcción de un edificio, terraza y varadero.

Plazo de la concesión: Noventa y nueve años.

Canon unitario: Cuarenta pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Edificación de una caseta guardabotes, una